

ENTIDAD 905

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE
ABLACIÓN E IMPLANTE**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), creado por la Ley N° 23.885, funciona en el ámbito del Ministerio de Salud, como entidad estatal de derecho público, con personería jurídica y autarquía institucional, financiera y administrativa.

La misión primaria del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), definida por el Capítulo XIII de la Ley N° 27.447 de Trasplantes de Órganos y Tejidos, es la de impulsar, regular, fiscalizar y coordinar la actividad de procuración e implante de órganos, tejidos y células en todo el territorio nacional, garantizando calidad, seguridad y transparencia, en el marco de las estructuras jurisdiccionales, potenciando una descentralización operativa y de gestión para alcanzar el máximo desarrollo en la actividad en cada provincia, a fin de responder con la mayor equidad a una demanda sanitaria específica. Así como garantizar la capacitación continua, promover, evaluar y desarrollar la investigación, y evaluar publicaciones en materia de donación y trasplante.

La Ley N° 27.447 establece funciones al INCUCAI, entre ellas contar con un régimen de capacitación permanente para el recurso humano afectado al proceso de donación y al trasplante; disponer la creación de Servicios de Procuración en establecimientos hospitalarios destinados a garantizar cada una de las etapas del proceso de donación; incorporar el procedimiento de Donación Renal Cruzada; mantener la posibilidad de realizar la ablación de órganos y/o tejidos sobre toda persona capaz mayor de 18 años, que no haya dejado constancia expresa de su oposición a que después de su muerte se realice la extracción de sus órganos o tejidos; incorporar un capítulo destinado a los medios de comunicación y el abordaje responsable de las noticias vinculadas a la temática.

Las fortalezas del sistema de donación y trasplante, logradas a lo largo de años, incluyen un sólido marco regulatorio permanentemente actualizado con participación de las Comisiones Asesoras de Especialistas, el asesoramiento del Consejo Federal de Salud (COFESA) a través de la Comisión Federal de Trasplante (COFETRA) y el Consejo Asesor de Pacientes; un sistema nacional de registro e información de todos los procesos incluyendo listas de espera, donantes, asignación de órganos y tejidos y trasplantes, al que concurren todos los actores involucrados (Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante - SINTRA); el desarrollo de una organización sanitaria nacional a través de los Organismos Provinciales de Ablación e Implante (OPAI), con importante masa crítica de recursos humanos capacitados, que posibilita la creciente generación de donantes de células, órganos y tejidos, la implementación de planes y programas y la fiscalización de todos los procesos.

Una mención especial merece el Fondo Solidario de Trasplante (FST) creado por la Ley N° 24.193 “destinados prioritariamente para asistir al desarrollo de los servicios que se realicen para tratamiento trasplantológico en establecimientos públicos nacionales, provinciales o municipales, con el objeto de asistir a pacientes carenciados sin cobertura social, como así también a fomentar la procuración de órganos y tejidos necesarios a los fines de esta ley. Las autoridades sanitarias jurisdiccionales deben disponer la creación de servicios de trasplantes de órganos en instituciones públicas de adecuada complejidad en sus respectivas áreas programáticas” (Artículo 63 de la Ley N° 27.447/18).

El INCUCAI identifica dos problemas dominantes: las barreras de acceso a Listas de Espera (LE) en particular renal (la más numerosa) y en especial para la Población de Cobertura Exclusiva (CPE); y la escasa generación de donantes de órganos y tejidos como la principal limitante del crecimiento del trasplante.

Las barreras de acceso a LE tienen como principal causa, la concentración metropolitana de la oferta del trasplante y el escaso desarrollo de programas de trasplante en los sistemas provinciales. Otro factor determinante es la debilidad de los programas de detección, registro y cuidado de la enfermedad renal crónica avanzada (ERCA). La escasa generación de donantes se relaciona con

las debilidades del desarrollo de organización hospitalaria para impulsarla. Tema que ha sido claramente tomado por la ley N° 27.447 al proponer el desarrollo de servicios de procuración de órganos y tejidos en los establecimientos asistenciales. Ambos problemas determinan las prioridades estratégicas para el periodo 2025-2027.

La aprobación por Resolución ministerial de las directrices de los procesos de procuración de órganos y tejidos en establecimientos asistenciales (Resolución N° 1642/2022) y su incorporación al Sistema Nacional de Calidad, la aprobación como Programa Nacional de la propuesta de desarrollo de Unidades Hospitalarias de Procuración de Órganos y Tejidos (UHPROT) en hospitales seleccionados por su potencialidad generadora, así como la elaboración del Programa de Abordaje Integral de la ERCA, constituyen herramientas nuevas y poderosas para incidir en la modificación de los problemas detectados.

La continuidad del desarrollo del sistema tras los objetivos esenciales de mejorar el acceso a la lista de espera y al trasplante, especialmente para la población de cobertura pública exclusiva, y garantizar la equidad en la asignación de recursos tan escasos y valiosos como órganos, tejidos y células para todas las personas que lo necesiten y la mejora de la calidad de procesos y sus resultados, todo ello con la mayor eficiencia nos permiten identificar las siguientes líneas de acción a impulsar a futuro:

- Implementar progresivamente el Programa de abordaje integral de la ERCA que consiste en; desarrollar un nuevo módulo en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA) para registrar la ERC en estadios 3b, 4 y 5; promover la detección oportuna de la ERCA, su estadificación, registro, cuidado y seguimiento a través de la constitución de consultorios ERCA en cada Hospital del Sistema Provincial de Salud con complejidad suficiente como para garantizar la atención transdisciplinaria de la ERCA en la población de cobertura exclusiva e invitar a la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (ex PAMI), Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina (COSSPRA) y entidades de medicina de prepaga a implementar similar modalidad de abordaje.
- Generar una política de incentivos económicos según monitoreo de indicadores de procesos y resultados y cumplimiento de metas que potencien el impacto del programa.
- Impulsar y asistir financieramente desde el Fondo Solidario de Trasplante al desarrollo y consolidación de las capacidades de los sistemas provinciales de salud para resolver el acceso de la población con indicación de trasplante a listas de espera y al trasplante evitando el desplazamiento de familias, el consecuente desarraigo, así como la excesiva demanda de los servicios de salud de trasplante en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).
- Promover y asistir al desarrollo y sustentabilidad de programas de Trasplante Renal y de Córneas en los sistemas provinciales de salud que aún no cuenten con ellos.
- Consolidar y ampliar el Programa de Sustentabilidad del Trasplante en los Hospitales Públicos, logrando cubrir los costos variables de todos los trasplantes de población de Cobertura Pública Exclusiva (CPE) realizados en un hospital público o establecimiento privado que adhiera al programa.
- Optimizar la calidad de los órganos y tejidos procurados para implante, favoreciendo su utilización efectiva, disminuyendo los descartes, mejorando los resultados del trasplante, e incorporando nuevas tecnologías como la Perfusión Renal ExVivo y el monitoreo de temperatura y dispositivos de georreferenciación en los contenedores de transporte de órganos.

- Impulsar y desarrollar programas que permitan la obtención de órganos de personas fallecidas en asistolia e incorporar tecnologías que optimicen su utilización en trasplantes como la perfusión regional normo térmica.
- Fortalecer la integración regional y redes regionales del sistema público de donación-trasplante.
- Habilitar programas de trasplante de médula ósea (adulto y pediátrico) en el sector público de cada región para hacer posible el acceso al trasplante en especial de la población de CPE sin desplazamientos de grupos familiares para lograrlo.
- Promover y asistir al desarrollo de programas de trasplantes de órganos no renales con criterio de conformar redes regionales que permitan la resolución del trasplante sin desplazamientos mayores.
- Consolidar el ámbito regional de Coordinación y Evaluación Comisión Regional de Trasplante (CORETRA); desarrollar una Coordinación Nacional para optimizar el uso de la capacidad instalada de trasplante de (CPH) en los sistemas provinciales de salud; y mejorar la equidad en el acceso y calidad en los resultados.
- Promover los compromisos de gestión para la implementación de organización hospitalaria para la generación de donantes de órganos y tejidos; impulsar la creación y asistir al fortalecimiento de las Unidades Hospitalarias de Procuración en los hospitales con capacidad generadora de donantes (Ley N° 27.447); impulsar la planificación hospitalaria para el desarrollo de los programas de donación de órganos, tejidos y células; promover y asistir técnicamente la elaboración e implementación de planes de comunicación hospitalaria; desarrollar programas de capacitación y formación de profesionales, técnicos y auxiliares; e implementar un Programa de Acreditación de Hospitales Donantes y de Hospitales Docentes del Sistema Nacional de Donación y Trasplante.
- Consolidar y ampliar el Programa de Seguimiento Postrasplante; implementar la ampliación del Registro de Seguimiento Postrasplante en el SINTRA para mejora del monitoreo y evaluación de los factores determinantes de resultados; fortalecer el sistema de auditorías para la mejora de la gestión; promover la unificación de fondos públicos destinados al financiamiento del trasplante de órganos, tejidos y células mediante la propuesta de nuevos sistemas de aseguramiento y gestión pública.
- Optimizar la estructura y organización institucional del Sistema Nacional de Donación y Trasplante, promoviendo la jerarquización de las áreas sustantivas (Regulación y Fiscalización, Procuración de Órganos y Tejidos y Registro de Donantes de CPH), y la incorporación de una Dirección de Calidad, como así también una coordinación de programas especiales que integre el Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante y el Programa de Sustentabilidad del Trasplante en Hospital Público.
- Promover el cofinanciamiento del trasplante con las provincias y el Fondo Solidario de Trasplante, en la línea de asistir técnica y financieramente el vínculo con los proyectos y recursos provinciales.
- Promover la institucionalización, integración, desarrollo organizativo y capacidad de gestión de los Organismos Provinciales de Ablación e Implante (OPAI) y la capacitación y formación profesional y técnica del sistema nacional, incluyendo la especialización de postgrado en gestión del proceso de donación y trasplante y el desarrollo y jerarquización de la investigación.
- Impulsar el desarrollo del Registro CPH. El crecimiento de las donaciones concretadas de los últimos seis años estuvo determinado fundamentalmente por el aumento de donantes con tipificación de sus Antígenos Leucocitarios Humanos (HLA) en alta resolución. Ello se dio a partir de un convenio con la Organización Panamericana de Salud (OPS) que permitió el envío de muestras

a un laboratorio de Estados Unidos. El 80% de los más de 300.000 donantes del Registro están tipificados en alta resolución. El desarrollo futuro del Registro requerirá la adecuación del espacio físico de la sede del INCUCAI, y el establecimiento Laboratorio Nacional de Inmunogenética en la citada sede para la criopreservación de las muestras biológicas, que permita estudiar los Antígenos Leucocitarios Humanos (HLA) de registro de donantes y receptores con las nuevas tecnologías hoy disponibles (Next Generation Sequencing –NGS), como así también disponer del Laboratorio Nacional de Histocompatibilidad Integrado con el laboratorio antes mencionado, para la realización de los estudios de histocompatibilidad necesarios en los procesos de donación cadavérica y asignación de órganos para trasplante.

- Promover la continuidad de los proyectos de inversión y asistencia técnica y financiera desde el FST para el desarrollo de programas de trasplante de CPH en las Regiones del País que aún no cuentan con ello para mejorar el acceso de la población regional con CPE.
- Proponer una Coordinación Nacional de la Red de Trasplante de CPH, adulto y pediátrico de los sistemas públicos nacional y provinciales para dar respuesta a la demanda de la población de CPE; proponer y desarrollar un Programa de Sustentabilidad del Trasplante de CPH que garantice el reintegro a los hospitales de los costos variables de cada procedimiento desde el FST; y consolidar la gestión y procedimientos para facilitar el acceso de los Sistemas Provinciales de Salud a las búsquedas de donantes a través del Registro Argentino de Donantes de CPH y a la cofinanciación del trasplante de CPH antólogo, alogénico relacionado y haploidéntico con recursos del FST.
- Promover tecnologías y un sistema de información alineados a la transformación digital del Gobierno Nacional, que tiene como objetivo el desarrollo de un gobierno electrónico eficiente en cuanto al aprovechamiento de las tecnologías digitales, con foco en la inclusión digital de todas y todos, en la disponibilidad y seguridad de la información y en la generación de herramientas centradas en el ciudadano. Este plan se enfocará en la transformación digital de la organización y de sus procesos, trabajando en tres ejes: i) transformación organizacional, para lo cual resulta indispensable realizar cambios organizacionales acordes a los escenarios digitales actuales que ubican a la información como uno de los activos más importantes de cualquier organización y del INCUCAI en particular; ii) transformación en los servicios digitales, a fin de contar con herramientas que permitan dar respuestas oportunas a todos los requerimientos internos y externos, poniendo valor en la innovación y en la experiencia del usuario, y brindar soluciones de seguridad para proteger la privacidad e integridad de la información; y iii) transformación en los procesos.
- Implementar una estrategia comunicacional que permita contribuir a la incorporación de la procuración de órganos y tejidos como una actividad propia de los establecimientos hospitalarios del país y así potenciar la capacidad generadora de donantes, fortaleciendo los niveles administrativos, técnicos y profesionales e involucrando actividades de diagnóstico, capacitación, seguimiento y asistencia en función de las necesidades y creciente demanda de pacientes en lista de espera y trasplantados.
- Consolidar la red federal de referentes de comunicación de los Organismos Provinciales de Ablación (OPS) e Implante procurando unificar los ejes de la estrategia comunicacional en materia de donación y trasplante e impulsar actividades de capacitación continua de los equipos provinciales.
- Sostener en la comunidad una cultura donante a través de estrategias de comunicación que evolucionen en el uso y utilización de herramientas digitales en favor de entornos de interactividad más acordes con las características de los nuevos usuarios.
- Profundizar las acciones tendientes al fortaleciendo de DONASUR como registro Oficial de donación y Trasplante de los Países de la Región y seguir promoviendo y desarrollando la cooperación Regional con la colaboración tripartita de OPS y Cancillería Argentina.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	61.445
TOTAL			61.445

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	61.445
Gastos en personal	13.609
Personal permanente	5.990
Asistencia social al personal	89
Beneficios y compensaciones	76
Personal contratado	7.455
Bienes de consumo	11.337
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5
Productos de papel, cartón e impresos	7
Productos de cuero y caucho	7
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.089
Otros bienes de consumo	1.230
Servicios no personales	8.208
Servicios básicos	97
Alquileres y derechos	45
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.147
Servicios técnicos y profesionales	3.258
Servicios comerciales y financieros	1.008
Pasajes y viáticos	476
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2
Otros servicios	2.175
Bienes de uso	1.022
Maquinaria y equipo	1.022
Transferencias	27.269
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	26.636
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	633

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en millones de pesos)

I) Ingresos Corrientes	14.941
Ingresos impositivos	3
Ventas de bienes y serv. de las administraciones públicas	14.938
II) Gastos Corrientes	59.790
Gastos de consumo	33.154
Transferencias corrientes	26.636
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-44.849
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	1.655
Inversión real directa	1.022
Transferencias de capital	633
VI) Recursos Totales (I + IV)	14.941
VII) Gastos Totales (II + V)	61.445
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-46.504
IX) Contribuciones Figurativas	46.504
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS
(en millones de pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	61.445
Ingresos impositivos	3
Sobre el patrimonio	3
Bienes Personales	3
Venta de bienes y servicios de administraciones públicas	14.938
Venta de servicios	14.938
Venta de servicios varios de la Administración Nacional	14.938
Contribuciones figurativas	46.504
Contribuciones para financiar gastos corrientes	44.849
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	44.849
Contribuciones para financiar gastos de capital	1.655
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	1.655

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
55	Regulación de la Ablación e Implantes	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	61.445	151	0
TOTAL			61.445	151	0

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 55

REGULACIÓN DE LA ABLACIÓN E IMPLANTES

UNIDAD EJECUTORA

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E
IMPLANTE**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) tiene como función promover, regular y coordinar las actividades de procuración y trasplante de órganos, tejidos y células de origen humano, garantizando transparencia, equidad y calidad para todos los pacientes (Ley N° 27.447) en la República Argentina.

Las actividades de este Programa incluyen, entre otras:

- Coordinar la logística y operatividad necesaria para garantizar el funcionamiento del sistema nacional, bajo la normativa vigente, relativa a la detección, selección, mantenimiento de potenciales donantes fallecidos, ablación, acondicionamiento y transporte de órganos, tejidos y células.
- Dirigir las acciones que permitan mantener actualizada la lista de espera de potenciales receptores de órganos y tejidos, coordinar la distribución y asignación de órganos, y realizar el seguimiento postrasplante.
- Asegurar la provisión de medicamentos y procedimientos terapéuticos necesarios para personas trasplantadas con cobertura pública exclusiva (CPE), optimizando la gestión del Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante del Ministerio de Salud de la Nación.
- Promover la capacitación permanente, asegurando recurso humano capacitado para el desarrollo del proceso de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, dentro de las instituciones sanitarias.
- Promover, evaluar y desarrollar proyectos de investigación científica en materia de donación y trasplante de órganos tejidos y células.
- Sostener el Sistema Informático Nacional de Trasplante (SINTRA) a través de la implementación de nuevos desarrollos informáticos para la trazabilidad de Órganos y Tejidos. Esto incluye la administración de usuarios, la incorporación de la firma digital (para pacientes, profesionales, financiadores y Organismos Provinciales de Ablación e Implante (OPAI)) y la integración de nuevos registros, específicamente el Registro de Enfermedad Renal Crónica Avanzada (ERCA) y el Programa de Máquina de Perfusión Renal.
- Producir materiales de difusión y capacitación necesarios para difundir la temática del proceso donación y trasplante, prioritariamente en el ámbito del sistema de salud, en los hospitales y en los organismos provinciales.
- Promover el desarrollo de las capacidades de los sistemas provinciales de salud para optimizar el acceso a lista de espera y trasplante de la población de Cobertura Pública Exclusiva (CPE),

mediante la asistencia técnica y financiera y el desarrollo de proyectos de inversión a través de Fondo Solidario de Trasplante.

- Asistir técnica y financieramente la capacidad y el desarrollo de programas de trasplantes adultos y pediátricos en establecimientos públicos, para la concreción de trasplantes de órganos, tejidos y células, a través del Programa de Sustentabilidad del Trasplante, a efectos de no condicionar el funcionamiento normal de las instituciones ante el aumento del gasto hospitalario generado por estas prácticas.
- Desarrollar e implementar el registro ERCA en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA).
- Impulsar la instalación y puesta en funcionamiento de consultorios de Enfermedad Renal Crónica Avanzada (CERCA) en establecimientos sanitarios de mediana y alta complejidad, de los sistemas de los provinciales de salud, como una estrategia sanitaria de abordaje integral que involucre la promoción, prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y seguimiento de toda la población involucrada.
- Impulsar el desarrollo del programa PROCURAR y sostener su Unidad Coordinadora para optimizar la obtención de órganos y tejidos de donantes fallecidos. Esta unidad garantiza la asistencia técnica, el recupero financiero bajo protocolos de gestión intrahospitalaria, y el monitoreo junto a los organismos provinciales.
- Promover las instalaciones de unidades hospitalarias de procuración de órganos y tejidos en todo establecimiento con potencialidad para generar donantes en muerte encefálica o en asistolia, y aplicar las directrices de calidad del sistema nacional dentro de las instituciones.
- Promover el fortalecimiento de la procuración de órganos y tejidos en hospitales y servicios pediátricos de todo el país, a fin de optimizar el acceso equitativo de los pacientes pediátricos al trasplante.
- Fortalecer el registro de donantes de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) e incorporar el hisopado bucal como nueva metodología. Ampliar la capacidad de los servicios de hemoterapia del país que adhieran para actuar como Centros de Captación de Donantes.
- Coordinar la Red Federal de Trasplante de CPH para articular los circuitos de gestión de derivaciones entre servicios de hematología y centros de trasplante de CPH.
- Coordinar el trabajo en red de los laboratorios de histocompatibilidad públicos del país, asistiéndolos técnica y financieramente en la compra conjunta de insumos, reactivos y proyectos de actualización tecnológica.
- Operar a través del Laboratorio Nacional de Inmunogenética para realizar la tipificación de donantes en baja, mediana y alta resolución (para inscriptos en el Registro Nacional de Donantes de CPH), agilizando el ingreso a la lista de espera y el seguimiento postrasplante.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Tasa de Donante de Tejidos	Caso por Millón de Habitantes	28,20
Tasa de Donantes de Órganos	Caso por Millón de Habitantes	19,00
Tasa de Trasplante CPH	Caso por Millón de Habitantes	33,60
Tasa de Trasplante de Corneas	Caso por Millón de Habitantes	50,00
Tasa de Trasplante de Otros Tejidos	Caso por Millón de Habitantes	117,70
Tasa de Trasplante de Órganos	Caso por Millón de Habitantes	55,80
METAS:		
Administración del Registro de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas	Donante Registrado	20.000
Asistencia a Pacientes	Asistencia Brindada	8.800
Atención de Consultas en Ablación e Implantes	Consulta Atendida	3.000
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante Concretado	240
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante no Concretado	1.700
Capacitación Profesional Técnica	Curso	30
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	400
Procuración de Tejidos	Donante	1.081
Procuración de Tejidos	Tejido Ablacionado	3.979
Procuración de Órganos	Donante	976
Procuración de Órganos	Órgano Ablacionado	2.898
Promoción y Difusión de Información	Pieza Producida	120
Trasplante de Tejidos	Tejido Trasplantado	1.647
Trasplante de Órganos	Órgano Trasplantado	2.293

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Docencia	Directorio del INCUCAI	46.565
04	Asistencia al Paciente con Cobertura Pública Exclusiva (CPH)	Directorio del INCUCAI	11.138
05	Implementación de Unidades Hospitalarias UHPROT y Abordaje ERCA	Directorio del INCUCAI	3.742
TOTAL:			61.445

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	61.445
Gastos en personal	13.609
Personal permanente	5.990
Asistencia social al personal	89
Beneficios y compensaciones	76
Personal contratado	7.455
Bienes de consumo	11.337
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5
Productos de papel, cartón e impresos	7
Productos de cuero y caucho	7
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.089
Otros bienes de consumo	1.230
Servicios no personales	8.208
Servicios básicos	97
Alquileres y derechos	45
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.147
Servicios técnicos y profesionales	3.258
Servicios comerciales y financieros	1.008
Pasajes y viáticos	476
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2
Otros servicios	2.175
Bienes de uso	1.022
Maquinaria y equipo	1.022
Transferencias	27.269
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	26.636
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	633

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo